

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
E.S.D.

Asunto: Otorgamiento de poder especial

JUAN SEBASTIÁN PERDOMO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.223.754 expedida en Bogotá D.C., por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente a **LAURA MANUELA ARCILA MORALES**, abogada identificada con cédula de ciudadanía 1.053.872.575 de Manizales, y tarjeta profesional No. 403.959 del C.S.J., para que actúe en bajo mi nombre y representación, ante esa Entidad Administrativa en la presentación de solicitudes de registro de derechos de propiedad industrial.

El apoderado quedará facultado para ejercer todos los actos necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con la finalidad de obtener los derechos sobre el signo distintivo que se desea registrar, así como realizar dentro de la solicitud cualquier acto necesario para la obtención, manutención y defensa del registro. El apoderado tiene además las facultades de conciliar, transigir, desistir, recibir, renunciar a derechos, sustituir el presente poder y demás que le confiere la ley.

El presente poder podrá revocarse por parte del poderdante en cualquier momento.

Firmado a los treinta (30) días del mes de enero del año 2025.



JUAN SEBASTIÁN PERDOMO

C.C. 1.010.223.754


LAURA MANUELA ARCILA MORALES

C.C. 1.053.872.575

T.P. 403.959 DEL C.S.J.